

En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los 29 días del mes de abril de 2024, siendo las 16.00 horas, dentro de los caratulados "MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEG SOCIAL S/ PARITARIA DOCENTE 2024", Expte. N.º 01601-0108326-2, en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe, con la presencia del señor Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Lic. Roald Néstor Báscolo, quien se retiró antes de la firma de la presente por compromisos de agenda, el Secretario de Trabajo, Dr. Julio Cesar Genesini y la Directora Provincial de Relaciones Laborales, Abog. Marisa S. Castro, en el marco de la Negociación Paritaria Ley N.º 12.958, comparecen: por el Ministerio de Educación, la señora Secretaria de Educación, Carolina Piedrabuena, la Secretaria de Gestión Territorial Educativa, Daiana Gallo Ambrosius y la Secretaria de Coordinación y Gestión de Recursos, María Martín; por el Ministerio de Economía, su Ministro Pablo Olivares, la Secretaria de Función Pública, Malena Azario y el Subsecretario de Recursos Humanos y Función Pública, Horacio Coutaz; y la representación gremial integrada por los siguientes miembros: por AMSAFE, Rodrigo Alonso, Susana Ludmer, Sergio Bruschini, Paulo Juncos y María José Marano; por SADOP Seccional Santa Fe, Pedro Bayugar, Ricardo Vega y De Santo María Cecilia y por la Seccional Rosario, Martín Lucero, Micaela Ramos y Marcela Mateos; por UDA, Daniel Dominguez y Mariela Rossi y por AMET, Ernesto Cepeda. Abierto el acto, la representación ministerial formula la siguiente propuesta de incremento salarial para el Sector Docente:

1.- Un aumento del 15,44% bimensual sobre la totalidad de los conceptos que integran los haberes provinciales de los agentes del Sector Docente, tomando como base de cálculo los salarios correspondientes al mes de diciembre de 2023.

El incremento propuesto será abonado en dos etapas: un 7,72% a partir del 01 de abril de 2024 y el 7,72% restante a partir del 01 de mayo del corriente año. Se adjunta planillas de cargos testigos para una mejor visualización de la propuesta realizada por la Provincia.

Ante la consulta de la parte gremial, se aclara que considerando como base de cálculo los sueldos del mes de marzo, dicho incremento equivale a un aumento del 5% a partir del mes de abril de 2024, alcanzando el 10% a partir del mes de mayo del corriente año.

El porcentaje correspondiente al mes de abril de 2024 se pagará por planilla complementaria y el pertinente a mayo de 2024 junto a los haberes devengados en dicho mes.

Asimismo, los mencionados aumentos se trasladarán al sector pasivo.

2.- La representación del Gobierno propuso incorporar a comisiones técnicas la problemática del ausentismo. La representación gremial pidió como condición que se derogue el premio de asistencia perfecta y se ponga en conocimiento el Decreto que establece este último.

3.- Asimismo, la representación gremial planteó la problemática del impuesto a las ganancias y la necesidad de analizar los alcances de su aplicación sobre los ingresos del sector docente.

4.- La provincia informó que en el caso de que se adopten medidas que impidan el dictado de clases procederá a descontar los días no trabajados.

El cumplimiento de esta propuesta queda sujeta a la aprobación de la representación sindical ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Con lo que no siendo para más, se da por terminado el acto, que previa lectura y ratificación, firman los comparecientes al pie y para constancia.

Dr. Juliá César Genesim  
Secretario de Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social  
Provincia de Santa Fe

En discordancia  
no figura reclamo  
de jubilación